

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDÍGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00 horas** del día **viernes 08 de mayo de 2026**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** de la Invitación indicada al rubro y conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción II, 47, 48, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, en correlación con el artículo 99 del reglamento, así como lo establecido en los numerales **6, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de la convocatoria** que se indica en el proemio de la presente acta.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 6, 7 y 134 Constitucional, artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 3 Fracción III del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en los numerales **6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** que regulan la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas recibidas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- De conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de cuatro licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación del contrato, evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar cuatro propuestas recibidas, por el Servidor Público **L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, en términos de lo que establece el artículo 47 primer párrafo, 49 de la LAASSP, en correlación con el artículo 99 del Reglamento de la

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Ley y al **numeral 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones**, quedando de la siguiente forma:

Nº	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE

Lo anterior, conforme a la siguiente evaluación técnica:

LICITANTE: CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N86-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado,	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026 , QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".		
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.		
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	CUMPLE	
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.		
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuuy Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e)Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a)Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas.	CUMPLE	

OBSERVACIONES:



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

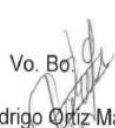
EL LICITANTE: CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N86-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo		

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas.	CUMPLE	





ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

OBSERVACIONES:

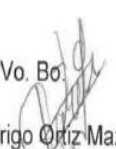
EL LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

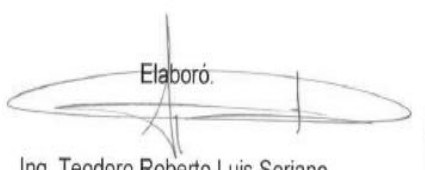
ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaria.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N86-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo-correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIOGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.		
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	CUMPLE	
15. Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
propuesta económica.		
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.		
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas.	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

EL LICITANTE: DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N86-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo-correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b)..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.		
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e)Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
servicio en sus diferentes etapas.		

OBSERVACIONES:

EL LICITANTE: LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaria.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EVALUACIÓN LEGAL

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las proposiciones recibidas para este proceso de Invitación, llevada a cabo por el servidor público facultado para ello, el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE
3	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.- A continuación, se da lectura a los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente, sin embargo, no es susceptible de asignación en virtud que "EXISTE UNA MEJOR OFERTA" para el Instituto de conformidad con el numeral 9.2 de las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos:

Nº	LICITANTE	PRECIO UNITARIO
1	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	\$3,646,188.00
1	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	\$3,472,560.00
1	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$3,276,000.00
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	\$1,177,999.20
2	DISEÑOS POR TU SALUD EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	\$1,121,904.00
2	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,058,400.00

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

4.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 47 primer párrafo, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley y conforme al criterio de evaluación binario de las proposiciones establecidos en las bases de la convocatoria, en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la **evaluación económica**, la cual fue llevada a cabo por los servidores públicos facultados de acuerdo a lo que establece el numeral **5.3.10 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el numeral **9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de la convocatoria, el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se da a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudicará el contrato, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA No. 1 MONITOR DE SIGNOS VITALES						
1	EM01-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A MONITOR DE SIGNOS VITALES; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PURGADO, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; MODULO ECG, MODULO SPO2, MODULO NIBP, MODULO TEMP, SENSOR ECG, SENSOR SPO2, MANGUERA NIBP, SENSOR TEMPERATURA, FUENTE INTERNA, BATERIA RECARGABLE, CARGADOR EXTERNO, PANTALLA TFT/LCD, TECLADO DE MEMBRANA, DRIVER DE PANTALLA, PUERTO USB, TARJETA DE COMUNICACION, CARCASA SUPERIOR, CARCASA INFERIOR, PERILLAS/BOTONES, CABLES DE PACIENTE, SENSOR NEONATAL/ADULTO. LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELECTRICO DEL TABLERO Y MOTOR ELÉCTRICO, ARRANQUE, PRUEBA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE. TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL DE EQUIPOS DE DIFERENTES MCAS. Y MODELOS QUE REGISTRAN ALGUNOS O TODOS LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ECG, PRESIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA, SATURACIÓN DE OXIGENO, TEMPERATURA, RESPIRACIÓN Y BIÓXIDO DE CARBONO DEL PACIENTE. INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE DE PARÁMETROS Y CALIBRACIÓN CON SIMULADOR DIGITAL DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN COMO SON TERMÓMETROS, BAUMANÓMETROS, SENSORES, TRANSDUCTORES, AJUSTE DEL MONITOR DE LCD, CALIBRACIÓN DE TRAZO				

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
		ELECTROCARDIOGRÁFICO CON SIMULADOR DIGITAL, REALIZAR ANALISIS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA TANTO DEL EQUIPO COMO DEL CABLE DE PACIENTE EN CADA UNA DE SUS DERIVACIONES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, INSPECCIONAR LOS ELECTRODOS DE LAS DERIVACIONES DE ECG (I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V), SPO2, PRESIONES INVASIVAS, PRESIONES NO INVASIVAS (NIBP), SENSOR DE TEMPERATURA, GANANCIAS SELECCIONABLES, PROTECTOR DE DESFIBRILACIÓN (EN EL CASO DE CONTAR CON ESTA PROPIEDAD, CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE SPO2 CON SIMULADOR DIGITAL Y ANOTAR % DE SEGURIDAD Y NCT (NIVEL DE CONTROL DE TRANSMISIÓN), INCLUYE HERRAMIENTA Y EQUIPOS, MATERIALES Y REFACCIONES ORIGINALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA, TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO HASTA LA UNIDAD. EN CASO DE REQUERIRSE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O PERMISOS PARA LA REPROGRAMACION DEL SOFTWARE O DESBLOQUEO DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE DEBERA GARANTIZAR QUE CUENTA CON EL SOFTWARE Y LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA DEJAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACION DE LOS EQUIPOS, ASI MISMO DEBERA OTORGAR LA CAPACITACION EN EL USO Y MANEJO AL PERSONAL TECNICO DESIGNADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD PARA LA CORRECCION DE FALLAS Y ALARMAS PROGRAMADAS. REALIZAR CALIBRACION CON SIMULADORES CERTIFICADOS DE TODOS LOS PARAMETROS: ECG, TEMPERATURA, SPO2, RESPIRACIONES, CO2, PANI) INCLUYE CERTIFICACION DE CALIBRACION DE 2 AÑOS. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE: 1.-CABLE DE PACIENTE 5 DERIVACIONES ADULTO Y/O 3 DERIVACIONES NEONATAL. 2.- SENSOR DE SPO2 ADULTO Y/O SPO2 NEONATAL PARA LA MEDICION DE LA TEMPERATURA CORPORAL. 3.- SENSOR DE TEMPERATURA DE ACUERDO AL EQUIPO. 4.-BRAZALETE Y MANGUERA PARA PANI ADULTO Y/O NEONATAL. 5.-PAQUETE DE BATERIAS.				
1	EM01-005-005	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. CUATRO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA GOLDWAY MODELO G330 No. DE SERIE 32714044, MARCA BURDIC MODELO ECLIPSE PLUS No. DE SERIE 332096-M11, MARCA MEDICA D MODELO LOGI CARE 200 No. DE SERIE 2020LGC1425 Y MARCA DRAGGER MODELO VISTA 120S No. DE SERIE SISNDO355 . (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	4	\$78,000.00	\$312,000.00
1	EM01-005-010	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. TRES EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA MEDICA D MODELO VITACARE NO. DE SERIE 2010VC12989, MARCA BIRTCHER MEDICAL SYSTEMS MODELO ECG PLUS NO. DE SERIE 260105-M14901870022 Y MARCA NORTHEAST MEDICAL MODELO OPTIMUS II NO. DE SERIE 332078-M11C04270019-01 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	3	\$78,000.00	\$234,000.00
1	EM01-005-015	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. TRES EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA MEDICA D MODELO NITA CARE MODULAR No. DE SERIE 2013VCM0038, MARCA MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS MODELO EAGLE 4000 No. DE SERIE NNI:1999008359 Y MARCA MEDICAL ECONET MODELO MATRON BPM 1200 (1010) No. DE SERIE 1011-RA5012 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	3	\$78,000.00	\$234,000.00

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIOGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	EM01-005-020	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA MEDICA D MODELO VITA CARE NO. DE SERIE S/S, MARCA BIONICS MODELO MATRON NO. DE SERIE 1010-SD5025, MARCA CONTEC MODELO CMS8000 NO. DE SERIE S/S, MARCA GOLDWAY MODELO G30 NO. DE SERIE CN32714045 Y MARCA BIONICS MODELO MATRON NO. DE SERIE 1011-RA5013 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
1	EM01-005-025	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA PROMISE MODELO PRO-M12 SERIES: PMO12D19121697, PMO12D19121678, PMO12D19121692, PMO12D19121701, PN012D19121691 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
1	EM01-005-030	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2010VC150258, MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2013VC0002EY, MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2010VCI2867, MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2012VC010085 Y MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2010VCI2777 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
1	EM01-005-035	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA LARRE MODELO AB7 No. DE SERIE SB71822400006, MARCA DRAGER MODELO VISTOS No. DE SERIE S1SNC0086, MARCA MEDICA-D MODELO VITA CARE No. DE SERIE 2010500467, MARCA MEDICA-D MODELO VITA CARE No. DE SERIE 2013VC10015 Y MARCA MEDICA-D MODELO VITA CARE No. DE SERIE 2010500421 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
1	EM01-005-040	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA PHILLIPS, MODELO G30, No. DE SERIE CN32713997, MARCA BIONICS, MODELO 101, No. DE SERIE 961217759, MARCA VOTEM, MODELO OPTIMUS II, No. DE SERIE 332078-LLC04270020-0, MARCA DRAGER MODELO VISTA No. DE SERIE S1SNC0042 Y MARCA DRAGER MODELO VISTA No. DE SERIE S1SNC0219 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
1	EM01-005-045	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. CINCO EQUIPOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES; MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2010VC121061, MARCA BURDICK MODELO ECLIPSE PLUS S No. DE SERIE M11903040018, MARCA BURDICK MODELO ECLIPSE PLUS S No. DE SERIE M11903040017, MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 2010VC1289 Y MARCA MEDICA D MODELO VITACARE No. DE SERIE 678000721 (SERVICIOS A REALIZARSE UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	5	\$78,000.00	\$390,000.00
PARTIDA No. 2 MONITORES DE PULSO FETAL (TOCOCARDIOGRAFOS)						
2	EM02-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A MONITORES DE PULSO FETAL (TOCOCARDIOGRAFOS); QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PURGADO, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; TRANSDUCTOR DE TOCO, TRANSDUCTOR DE FCF/US, CABLES DE TRANSDUCTORES, MODULO DE FCF, MODULO DE TOCO, TARJETA CONTROLADORA, FUENTE INTERNA, BATERIA RECARGABLE, CARGADOR EXTERNO, PANTALLA LCD/TFT TECLADO DE MEMBRANA, DRIVER DE PANTALLA, PUERTO USB/RS232, TARJETA DE COMUNICACION, CARCASA SUPERIOR, CARCASA INFERIOR, PERILLAS Y BOTONES. CONSUMIBLES: BANDAS PARA TRANSDUCTORES Y GEL CONDUCTOR. LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELECTRICO DEL TABLERO Y MOTOR ELÉCTRICO, ARRANQUE, PRUEBA Y				

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
		CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE.				
		INCLUYE REVISIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE LAS TARJETAS DE FRONT END, DE PODER, DEL CPU, EL MODULO DE INTERFASE COMBINADA, EL MODULO DE INTERFASE DEL MODEM, EL SWITCH DE ENCENDIDO, LA TARJETA RECORDER, DE DISPLAY, DEL SWITCH, EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSFORMADOR, LA CABEZA DE IMPRESIÓN, LIMPIEZA DEL SENSOR ÓPTICO, REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRANSDUCTORES DE ULTRASONIDO Y DE TOCO TAL Y COMO LO INDICA EL MANUAL DE SERVICIO, REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA Y DE LOS PARÁMETROS DEL EQUIPO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE PARA PAPEL LIMPIEZA DE CABEZA IMPRESORA O LIMPIEZA Y AJUSTE DE ESTILETE. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON SEÑAL INTERNA DE CALIBRACIÓN ESPECIALIZADA, TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO HASTA LA UNIDAD.				
		TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE:				
		1.- TRANSDUCTOR DE US Y TRANSDUCTOR DE TOCO				
		2.- PAQUETE DE 10 PZAS DE PAPEL CUADRICULADO MILIMETRICO PARA IMPRESION.				
2	EM02-005-005	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. DOS EQUIPOS; MARCA BISTOS MODELO BT-200 NO. DE SERIE BAA9C0571 Y MARCA BIONICS MODELO BFM800 SIN NUMERO DE SERIE (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-010	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. DOS EQUIPOS; MARCA PHILIPS MODELO LTC. No. DE SERIE DE53026798 Y MARCA ANALOGIC MODELO 10-43421-002 No. DE SERIE FETALGARD LITE. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-015	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. DOS EQUIPOS; MARCA PHILLIPS MODELO FH-20 No. DE SERIE DE53026780 Y MARCA ADVANCED MODELO FM-3000 No. DE SERIE 560034-M24C670007. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-020	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAX. DOS EQUIPOS; MARCA BIONET, MODELO: FC1400, SERIE: SIN NUMERO, MARCA PHILIPS, MODELO: AVALON FM20 SERIE: DE92818924. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-025	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO; MARCA FETUS MODELO BFM-900 No. DE SERIE 270RK5039. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$72,000.00	\$72,000.00
2	EM02-005-030	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. DOS EQUIPOS; MARCA PHILLIPS MODELO ABALONS No. DE SERIE BE53018323 Y MARCA PHILLIPS MODELO ABALONS No. DE SERIE DE53018331. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-035	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. DOS EQUIPOS; MARCA COROMETRICS MODELO 172 No. DE SERIE SNV19340029PAS Y MARCA VISTOS MODELO BT-350 No. DE SERIE AFH30219:NNI20183000025. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	2	\$72,000.00	\$144,000.00
2	EM02-005-040	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. UN EQUIPO; MARCA CARDIOCID -BS MODELO CID 1575 No. DE SERIE 905342. (SERVICIO A REALIZAR UN DIA DESPUÉS DEL FALLO)	SERV.	1	\$72,000.00	\$72,000.00
					SUBTOTAL	\$4,128,000.00
					I.V.A.	\$660,480.00
					TOTAL	\$4,788,480.00

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El importe del contrato es de \$4,128,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: 050GYR013N08626-001-00

El objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

El monto del contrato es: \$4,128,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

La fecha de firma del contrato es el: 29 de mayo de 2026.

Vigencia del contrato es: A partir del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2026.

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: \$412,800.00

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 del Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al dela notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VICIENDA, VIGENTE Y POSITIVA, ASI COMO LA DEL INFONAVIT

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>)** en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Derivado de la presente asignación, esta convocante exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	2	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS**

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (MONITOR DE SIGNOS VITALES Y MONITORES DE PULSO FETAL, "TOCOCARDIÓGRAFOS") DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026 siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, y en cumplimiento de lo establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.**

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|809862d548f50e46c327ce42fa7424d31361f5b17e5be77867ccd9bbcbdb1a599|08-05-2026 18:20:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Mv2AZ1zQjNATBRPwwafisDeLyP0sxzVgonwqYd9dQ6rGKg9yoP9TqgtDohEjBXqh47rZzuUrgJ0SCq118xFLunciqg//RlvtnnvSmCV5YvJS7wyGakL+ONR
a1xaJhhc9M055RntxncpNRg3HmhVwa6PloCPoFI4REJgywMaEJNIZKPSRXDlqhsbNXDrPHKgChy7W+nzX209lwb2TbKY3twF+oeL0CEH10hUwGCrL3hdgJ
1m1IA0vCUlKF0sXkq/x7ZcZVZ+XUVw/TbbhDU8Nb+/82rN0L7o817xYY3V1CEAM0ZFgG6gMSLoKd80ggPmy7JzBhV4nvaakJgNk7Cg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e78e1885-155e-4aa9-b092-36e6cbb6153f



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|H0AE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|809862d548f50e46c327ce42fa7424d31361f5b17e5be77867ccd9bbcbdb1a599|08-05-2026 18:03:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
0cHqRRXvw4e8DzduV6+lFU40V/Dsddk3Ffj0hGxfxjnuB8DIG/6ath/S58Vwb0hLNC1gmAJ9GU1A0CWhZKESwqMxfyXobD4kWaCPwqVSHS78NlhK0S6njAo6
YRj5Bf2u9eR96fdvudtLe+wbv+TV7KDPKcI6wL1kYIs9dGxwZQZ03le1CXnSgTCKAt8m12Fcu3DL5s//z+jaPo7L5mkYZf77wbKtZxM4MCufn0KFV5hwkzU
4wFv9RJDHc70Zy5NGXGcQCTCT/984KTlYkRQ8j36N1XnghH5JCEG/MJuHD4ndTYPwaeuIa7S0ffLaeHe0e0eQt4FVLF/fZGWEVpDg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fd0bd52b-390c-42a4-b70b-c62225eb0b5f



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR013-N-86-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|T0BJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|809862d548f50e46c327ce42fa7424d31361f5b17e5be77867ccd9bbcbdb1a599|08-05-2026 18:17:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
qSWH4l9J9/ETIa9nmWv8ZaAK0w5hXfA7NNJ+0km2bn4G0bdUuYC/hv12zFG4sPxUga5rMvian67NcooDsLC3YNwUapp10ji0Ly5HZGeEjeRy1FU8R8vLX+1Q
L+ZktZaMLY3ERR22d9xUX3Hf3u501pX1gr861P1RaRhJuu2xb1XLA1F9a9F707j5oqJ0HdyE7Qq+e5dzYN8BRICZG6T0PMFCUyRPvBPfCqwut7ga0zxRqX0
EnB8S63V1Y1DNZvLQKHTvf8c5LKnk9yVxwW3udxq6LSpuBwdIdZwBjIcovh1DLC+BQFP/16614fLK/LPq557EldHWQ5dx1WvIbw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0f03da6a-cc0c-400e-859a-4d1b153d95cf

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>